

De: Correo CNDH
Enviado el: viernes, 09 de enero de 2015 04:42 p.m.
Para: [Redacted]
Asunto: RV: queja [Redacted]
Datos adjuntos: [Redacted]



000003
COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
09 ENE. 2015
OFICIALIA DE PARTES
17:20

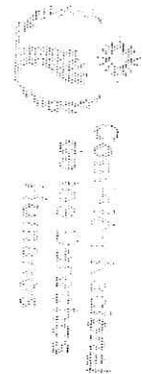
De: [Redacted]
Enviado el: viernes, 09 de enero de 2015 04:41 p.m.
Para: Correo CNDH
Asunto: [Redacted]

familia de [Redacted] esperamos contar con su seguimiento de la presnte queja asi como estamos en espera buena respuesta pronto.....saludos

De conformidad con el artículo 3 fracciones III y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los correos electrónicos, su contenido y sus archivos adjuntos se consideran documentos e información, por lo que pueden ser objeto de solicitudes de información.

Procuraduría General
de Justicia del Estado
de Jalisco

2015 ENE 22 PM 8:03



015537

PRESENTACIÓN DE QUEJA

000004

Iguala de la Independencia guerrero, Enero 09 del año 2015.

[REDACTED]

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DERECHOS HUMANOS.**

La suscrita [REDACTED]
[REDACTED] quien señalo como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle
[REDACTED]
[REDACTED]

De la manera más respetuosa y bajo protesta de decir verdad, solicito de usted la intervención de la COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS a fin de que mi queja sea atendida, pues estimo que ésta cae dentro del ámbito de su competencia.

Con base en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en todos estos derechos universales, tratados, leyes, declaraciones, convenciones, resoluciones y pactos, en su mayoría suscritos por el Ejecutivo Federal de México y ratificados por el honorable Senado de la República, y con plena vigencia como ley suprema, señalo como responsables de violar los, derechos humanos del señor [REDACTED] a la Secretaria de Seguridad Pública Federal y la Procuraduría General de la República.

Es así, que por este conducto vengo a presentar formal queja ante esta Comisión Nacional de Derechos Humanos, por los actos violatorios a los derechos humanos del señor [REDACTED] quien es originario de la Ciudad de [REDACTED] quien cuenta con [REDACTED] y su domicilio actual es en calle [REDACTED]

Las autoridades responsables de dicha violación de los derechos humanos de nuestro familiar el [REDACTED] a la Secretaria de Seguridad Pública Federal y la Procuraduría General de la República; por los siguientes.

HECHOS:

1. El día 14 de octubre del año 2014, El señor [REDACTED] fue detenido, en [REDACTED] Mazaquiahuc en el Estado de Tlaxcala, lugar donde se encontraba en un

curso de capacitación por parte de su trabajo el cual laboraba como [REDACTED] 000005 [REDACTED] de la ciudad de [REDACTED] lugar en el que acudieron unas personas que decían ser agentes de la policía federal, los cuales llevaban una oficio de presentación por parte de la procuraduría general de la república, para presentarlo ante la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) con domicilio conocido en el distrito federal; al sr [REDACTED] en el cual me permito mencionar que al momento de salir de las instalaciones de dicho regimiento el señor [REDACTED] fue revisado en cuanto a su salud física por un mayor de sanidad el cual certificó que salía en buen estado físico y de salud.

2. Posteriormente ese mismo día mi familiar el C. [REDACTED] fue trasladado a las oficinas de la Procuraduría General de la República donde lo mantuvieron en una oficina cerrada, donde los elementos de la secretaria de seguridad pública federal lo estuvieron golpeando así como aplicándole descargas eléctricas en diversas partes del cuerpo, le pusieron bolsas de plástico en la cabeza y le sumergieron la cabeza en el agua hasta casi la asfixia, para obligarle a confesar en la supuesta participación del delito del que se le acusa que es por delincuencia organizada; la tortura se alargó por varias horas ya que la presentación ante la SEIDO fue hasta el día 15 de octubre del año 2014.
3. Fue hasta el día 17 de octubre del año 2014 que mi familiar C. [REDACTED] permaneció en las oficinas de la SEIDO, ya que ese día el 17 de octubre del año 2014, fue trasladado al Centro Federal de Readaptación Social (CEFERESO) N° 4 [REDACTED]
4. Posteriormente mi familiar el C. [REDACTED] se comunicó vía telefónica para avisar a la familia que fue trasladado hasta ese CEFERESO N° 4 en la ciudad de [REDACTED] y fue hasta hace poco tiempo que me comentó que víctima de tortura por parte de los policías federales que lo trasladaron a las instalaciones de la SEIDO, lo cual comento me comento hace poco tiempo por medio a alguna represalia en contra de él o de su familia.
5. Cabe mencionar que mi familiar comentó a la suscrita que al llegar al CEFERESO, también fue certificado en cuanto a su estado físico y de salud, de cómo llegó mi familiar hasta las instalaciones del cefereso.

PETICIONES

000 106

1. Por lo que le pido de la manera más respetuosa y atenta a Usted C. [REDACTED] en su carácter de PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, la intervención de ésta Honorable institución, a fin de que se decreten las medidas cautelares y necesarias de manera urgente, asimismo pido se practique la PRUEBA O PROTOCOLO DE ESTAMBUL, a fin de que se compruebe que mi familiar ha sido víctima de actos de tortura, por parte de elementos de la corporación de la policía federal.
2. Así mismo por medio de su intervención le expidan copias certificadas de los certificados asentados en mencionadas instituciones como lo menciono nuevamente [REDACTED] Mazaquihuac en el Estado de Tlaxcala donde fue detenido el sr. [REDACTED] así como del cefereso #4 ubicado en [REDACTED]
3. De intervención a las irregularidades que existen en la detención de del C. [REDACTED]

Sin más por el momento, nos despedimos atentamente de Usted quedando al pendiente de una respuesta favorable a nuestra petición

PROTESTO LO NECESARIO

[REDACTED]



OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9579/2014
A.P. [REDACTED]
ASUNTO: Solicitud de localización detención y
presentación
México, D. F., a 14 de octubre del 2014
"2014, Año de Octavio Paz"

URGENTE Y CONFIDENCIAL

Licenciado [REDACTED]
Encargado del despacho de la Policía Federal Ministerial
Presente.

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción XI, 3 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 Fracción I apartado A) incisos c), w), 22 fracción I inciso c) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 3 inciso F) fracción IV y 32 de su Reglamento, solicito a usted designe elementos de la Policía Federal Ministerial a su cargo, para que bajo su más estricta responsabilidad y medidas de seguridad que juzgue necesarias, se avoquen a la búsqueda, localización, detención y presentación, de las personas que responden a los nombres de 1.-

[REDACTED]

[REDACTED] así como de las personas que derivado del estudio y análisis de las constancias que obran en la indagatoria al rubro citada, hayan participado en la comisión de los hechos que motivaran el inicio de la misma lo anterior en virtud de que se advierte la comisión del delito flagrante de VIOLACIÓN A LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, entre otros, siendo el presente mandamiento de carácter enunciativo mas no limitativo en virtud de que deberá proceder conforme al ámbito de sus atribuciones legales a la búsqueda, localización, detención y presentación de tantas y cuantas personas se encuentren en la comisión de delitos FLAGRANTES relacionados con los hechos que se investigan en la indagatoria citada al rubro.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE/
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O

FISCAL ESPECIAL "D" ADSCRITO A LA UEIDMS

C.C.P. LIC. [REDACTED] Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.- Superior conocimiento

J VII



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización
Regional de la PFM en el Estado de Tlaxcala

349

México, D.F. a 14 de Octubre de 2014
"2014 Año de Octavio Paz"

Asunto: Se cumple parcialmente Localización y Presentación.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCITA DEL TERCER JUICIS DE LA SEIDO

Recibi
15 Oct 2014
08:00 AM

Procuraduría General de la Federación
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales
Por el cual solicita la **BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN, DETENCIÓN Y REPRESENTACIÓN** de las personas de nombre;

[Redacted block of text]

quienes se encuentran relacionados dentro de la [Redacted] que informamos usted lo siguiente:

Que por medio del presente se da parcial cumplimiento a lo ordenado por usted, localizando a las personas que se enumeran a continuación en las instalaciones del 5º regimiento de caballería ubicado en las instalaciones del Campo Militar número 23-B, azahuahuac, Tlaxcala personas que se encontraban en un programa de adiestramiento en dichas instalaciones, siendo estos:

[Redacted block of text]

Personas ante quienes nos presentamos identificándonos plenamente como elementos de la Policía Federal Ministerial e informándoles que esta representación Social de la Federación, por mandamiento ministerial mediante el cual se ordena su búsqueda, localización, detención y presentación, al encontrarse relacionados en la comisión de los delitos de Violación a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro que motivaran el inicio de la indagatoria [Redacted] manifestándoles en ese momento que tenían el derecho de comunicarse con quien ellos así lo decidieran para informar respecto del mandamiento ministerial que pesa en su contra.

No omito manifestar a usted que las personas anteriormente descritas fueron recibidas por los suscritos aproximadamente a las 23:30 horas del día de la fecha.

Se anexa certificado médico original, copia de las identificaciones y pertenencias de los que se dejaron a su entera disposición mismos que se relacionan a continuación:

2012
051

Nº. De oficio

000167

[redacted] de [redacted] años de edad a quien le fue asegurado un teléfono celular con cámara color negro de la marca Blu color negro y protector color negro, (indicio 27), una bolsa tipo monedero la cual contiene en su interior la cantidad de \$1,150.00 pesos moneda nacional así como \$1.20 pesos moneda nacional fraccionaria numerario que es identificado como (indicio 28); identificación a nombre de la referida [redacted] por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal de Iguala Guerrero, folio [redacted] (indicio 29) así como una identificación expedida por el Instituto Federal Electoral, credencial para votar con fotografía folio [redacted] a nombre de la citada [redacted] (indicio 30)

6. [redacted] de [redacted] años de edad a quien le fue asegurado teléfono celular de la marca LG, con cámara, color negro con orillas rojas, (indicio 31), \$35.00 pesos en moneda fraccionaria, \$800.00 en billetes moneda nacional numerario que es identificado como (indicio 32); licencia de manejo a nombre del referido [redacted] folio [redacted] (indicio 33) identificación oficial expedida por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal de Iguala Guerrero, folio [redacted] a nombre del citado [redacted] (indicio 34), así como una identificación expedida por el Instituto Federal Electoral, credencial para votar con fotografía folio [redacted] a nombre del citado [redacted] (indicio 35), un anillo de oro [redacted]

[redacted] de [redacted] años de edad a quien le fue asegurado una billetera color café claro la cual contiene en su interior la cantidad de \$650.00 pesos moneda nacional numerario que es identificado como (indicio 36); talones de pago a nombre del referido [redacted] (indicio 37); tarjeta Western Unión número [redacted] 45375 (indicio 38); Clave Única de Registro de Población expedida a nombre de [redacted] (indicio 39); una identificación oficial expedida por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal de Iguala Guerrero, folio [redacted] a nombre del citado [redacted] (indicio 40); un anillo plateado [redacted]

8. [redacted] de [redacted] años de edad a quien le fue asegurada una billetera la cual contiene en su interior una identificación oficial expedida por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal de Iguala Guerrero, folio [redacted] a nombre del citado [redacted] (indicio 41), licencia de conducir a nombre del citado con número de folio [redacted] expedida por el Gobierno del Estado de Guerrero (indicio 42); así como la cantidad de \$1,100.00 en moneda nacional y \$10.00 pesos moneda nacional fraccionaria numerario identificado como (indicio 43); así como una identificación expedida por el Instituto Federal Electoral, credencial para votar con fotografía folio [redacted] a nombre del citado [redacted] (indicio 44).

9. [redacted] de [redacted] años de edad a quien le fue asegurada una billetera de la marca Aeropostale la cual contiene en su interior la cantidad de \$70.00 en billetes moneda nacional, un dólar americano, monedas por la cantidad de \$29.50 pesos moneda nacional numerario que es identificado como (indicio 45); licencia de conducir a nombre del citado [redacted] con número de folio [redacted] expedida por el Gobierno del Estado de Guerrero (indicio 46); una identificación oficial expedida por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal de Iguala Guerrero, folio [redacted] a nombre del citado [redacted] (indicio 47) un teléfono celular de la marca Alcatel, One Touch color rojo con negro, mismo que se encuentra sellado y cuenta con protección de plástico en color negra, (indicio 48) así como una identificación expedida por el Instituto Federal Electoral, credencial para votar con fotografía [redacted]

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 48. Col. San Diego Metepéc, Tlaxcala
Tel.: (246)46 5 22 33 Fax: 46 5 22 43 www.pgr.gob.mx



folio [redacted] a nombre del citado [redacted] (indicio 49), unos lentes de aumento de la marca Chilli.Beans y un estuche para anteojos de color negro.

10. [redacted] de [redacted] a quien le fue asegurada una billetera en color negro la cual contiene en su interior dos billetes por la cantidad de \$70.00, \$4.00 en moneda nacional numerario identificado como (indicio 50), licencia de conducir a nombre del citado [redacted] con número de folio [redacted] expedida por el Gobierno del Estado de Guerrero, (indicio 51) una identificación oficial de la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal de Iguala Guerrero, folio [redacted] del citado (indicio 52) un teléfono color fiusha con cámara, cubierta de plástico color rojo, de la marca Nokia (indicio 53) así como una identificación expedida por el Instituto Federal Electoral, credencial para votar con fotografía folio [redacted] a nombre del citado [redacted] (indicio 54).

000168

Lo que hacemos de su conocimiento en tiempo lugar y forma para lo que ha bien tenga ordenar.

RESPECTUOSAMENTE
POLICIAS FEDERALES MINISTERIALES

[Redacted signature area with multiple 'SUBOFICIAL' stamps]

C.C.P. Lic. Lic. Carlos Gómez Arrieta, Encargado del Despacho de la Policía Federal Ministerial.- Para su Superior conocimiento.- Respectuosamente
C.D. José Luis Morales López, Director General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales.- Para su superior conocimiento
Delegada Estatal de la PGR Tlaxcala - Lic. Alejandra Georgette Pointelin Gonzalez.- Para su superior conocimiento

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 48, Col. San Diego Metepc, Tlaxcala
Tel.: (246)46 5 22 33 Fax. 46 5 22 43 www.pgr.gob.mx

EN LA PLAZA DE MAZAQUIAHUAC, TLAX., 1828 HORAS, DEL DÍA CATORCE DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA MEDICO QUE SUSCRIBE, PERTENECIENTE HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE TUXPAN, VER., EN LA FECHA EN APOYO DEL CENTRO DE ADIESTRAMIENTO REGIONAL DE LA SEXTA REGION MILITAR DEL QUE ES DIRECTOR EL CIUDADANO GENERAL BRIGADIER DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR [REDACTED]

000095

CERTIFICA:

SEGUN RECONOCIMIENTO MEDICO PRACTICADO EN ESTA HORA Y FECHA AL CIUDADANO POLICIA MUNICIPAL [REDACTED] PERTENECIENTE A LA POLICIA MUNICIPAL DE GUERRERO DE [REDACTED] ORIGINARIO DE IGUALA, GRO., CON DOMICILIO EN [REDACTED] CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO [REDACTED], LO ENCONTRO:

A. EXPLORACION.

1. SIGNOS VITALES (PRESION ARTERIAL 123/83 MMHG, FRECUENCIA RESPIRATORIA 16/MIN, FRECUENCIA CARDIACA 99/MIN, TEMPERATURA 36.7 GRADOS CENTIGRADOS)
2. ESTATURA: 1.64 MTS, PESO 92 KGS, COMPLEXION ROBUSTA.
3. PIEL: PRESENTA UNA CICATRIZ INFRACLAVICULAR DERECHA POR DEBAJO EN TERCIO MEDIO Y TERCIO DISTAL EN FORMA CASI CIRCULAR DE 2 CMS. DE DIAMETRO, BRAZO DERECHO TERCIO PROXIMAL CARA EXTERNA UNA CICATRIZ ANTIGUA, DE 11X 5 mm., EN TRONCO POSTERIOR POR DEBAJO DE LA ESCAPULA DERECHA UNA CICATRIZ ANTIGUA LINEAL DE 15X4 mm., EN LINEA MEDIA TRONCO POSTERIOR A NIVEL DE L4 UNA CICATRIZ ANTIGUA DE 11X5 mm., CARA INTERNA DEL MUSLO IZQUIERDO UNA CICATRIZ ANTIGUA DE 15X20 mm.
4. CABEZA: PRESENTA SIN ENDO NI EXOSTOSIS, PUPILAS ISOCORICAS, ISOREFLECTICAS, CONDUCTO AUDITIVO IZQUIERDO PERMEABLE CON MEMBRANA TIMPANICA INTEGRAL, DE LADO DERECHO CON SECRECION DE SERUMEN NO PERMITE OBSERVAR MEMBRANA TIMPANICA, FOSAS NASALES PERMABLES, FARINGE LIGERAMENTE HIPEREMICA, HIPERTROFICAS, EN CUELLO CON FIBROMAS BLANDOS Y PSEUDO ACATOSISNIGRICANS
5. CUELLO: PRESENTA CUELLO CILINDRICO, SIN ADENOMEGALIAS, MASAS PALPABLES,
6. TORAX: TORAX SIMERICO, CON CAMPOS PULMONARES BIEN VENTILADOS, SIN AGREGADOS, MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS PRESENTES, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLO Y SIN AGREGADOS.
7. ABDOMEN: UN ABDOMEN GLOBOSO, EXPENSAS DE PANICULO ADIPOSEO RUIDOS HIDROAEREOS PRESENTES.
8. APARATO GENITOURINARIO: EN AREA GENITOURINARIO DE ACUERDO AL SEXO SIN ALTERACIONES.
9. APARATO MUSCULO ESQUELETICO: SIMETRICO EXTREMIDADES SIMETRICAS, SIN LIMITACION PARA LOS ARCOS DE MOVIMIENTO.

10. SISTEMA NERVIOSO: PARES CRANEALES INTEGROS, ESTO SIN ALTERACIONES.

373

B. EXAMEN MENTAL. CONCIENTE ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, MEMORIA ANTEROGRADA Y RETROGRADA, CONSERVADA CAPACIDAD DE CALCULO Y ABSTRACCION DE ACUERDO A LA EDAD Y NIVEL CULTURAL

C. OPINIÓN DEL MEDICO.

HABIENDO CONCLUIDO LA PRESENTE VALORACION A LAS 1854 HRS., DEL DIA 14 DE OCTUBRE DEL 2014, Y DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS ANTES DESCRITOS, CUENTA CON UN INDICE DE MASA CORPORAL 34.2

CAMPO MILITAR No. 23-B, MAZAQUIAHUAC, TLAX. A 14 DE OCTUBRE DEL 2014.

LA C. MAYOR MEDICO CIRUJANO

[Redacted signature area]

CONFORME

[Redacted name area]

(NOMBRE)

[Redacted signature area]

(FIRMA)

TESTIGOS

[Redacted witness area]



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
POLICIA MINISTERIAL FEDERAL

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo la 01:00 horas del día dieciséis de
de dos mil catorce, el suscrito licenciado [redacted] Agente del
Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de
Secuestro de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente con la asistencia de
los testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y
102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º
de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y
180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c)
y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en
relación con el 32 de su Reglamento, comparece, en calidad de probable responsable: [redacted]
quien no se identifica por carecer de documento idóneo para hacerlo; a quien
se EXHORTA para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, se le hacen saber y
explican los derechos que le otorgan los artículos 20 apartado B de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos en sus fracciones I, II, V, VII y IX y 128 del Código Federal de
Procedimientos Penales en sus fracciones II, III y IV, que a la letra, respectivamente, dicen:
"Artículo 20 apartado B.- En todo proceso de orden penal, tendrá el inculpado las siguientes
garantías:I.- Inmediatamente que lo solicite, el juez deberá otorgarle la libertad provisional bajo
caución, siempre y cuando no se trate de delitos en que, por su gravedad, la ley expresamente
prohíba conceder este beneficio. En caso de delitos no graves, a solicitud del Ministerio Público, el
juez podrá negar la libertad provisional, cuando el inculpado haya sido condenado con
anterioridad, por algún delito calificado como grave por la ley o, cuando el Ministerio Público aporte
elementos al juez para establecer que la libertad del inculpado representa, por su conducta
precedente o por las circunstancias y características del delito cometido, un riesgo para el ofendido
o para la sociedad. El monto y la forma de caución que se fije, deberán ser asequibles para el
inculpado. En circunstancias que la ley determine, la autoridad judicial podrá modificar el monto de
la caución. Para resolver sobre la forma y el monto de la caución, el juez deberá tomar en cuenta
la naturaleza, modalidades y circunstancias del delito; las características del inculpado y la
posibilidad de cumplimiento de las obligaciones procesales a su cargo; los daños y perjuicios
causados al Ofendido; así como la sanción pecuniaria que, en su caso, pueda imponerse al
inculpado. La ley determinará los casos graves en los cuales el juez podrá revocar la libertad
provisional; II.- No podrá ser obligado a declarar. Queda prohibida y será sancionada por la ley
penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida ante autoridad distinta del
Ministerio Público o del juez, o ante estos sin la asistencia de su defensor carecerá de todo valor
probatorio; V.- Se le recibirán los testigos y demás pruebas que ofrezca, concediéndose el tiempo
que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las
personas cuyo testimonio solicite siempre que se encuentren en el lugar del proceso; VII.- Le
serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; IX.-
Desde el inicio de su proceso será informado de los derechos que en su favor consigna esta
Constitución y tendrá derecho a una defensa adecuada, por sí, por abogado, o por persona de su
confianza. Si no quiere o no puede nombrar defensor, después de haber sido requerido para
hacerlo, el juez designará un defensor de oficio. También tendrá derecho a que su defensor
comparezca en todos los actos del proceso y este tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se
le requiera; y "Artículo 128.- Cuando el inculpado fuese detenido o se presentare
voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente
forma... II.- Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o
querrelante; III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a) No
declarar si así lo desea, o en caso contrario, a declarar asistido de un defensor; b) Tener una
defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza o si no quisiere o no pudiere
nombrar defensor, se le designará desde luego uno de oficio; c) Que su defensor comparezca en
todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los
datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él
y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del persona, el
expediente de la averiguación previa; e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que
ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndose e el

...necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleva a cabo. ...no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculpado o su defensor, el ... resolverá sobre la admisión y practica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la ... del artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b y c se les ... comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes. ... mismo, en este acto se le hace del conocimiento el artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, el cual establece que "...No se obligará al tutor, curador, pupilo o cónyuge inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en línea recta ascendente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que están ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas manifiestan la voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia..." En consecuencia, habiendo sido enterado de sus derechos, así como de los hechos que se le imputan y de quien se le acusa, y habiendo en su contra, mediante la lectura íntegra de todas y cada una de las actuaciones y diligencias correspondientes, manifiesta que es su deseo rendir su declaración ministerial, y toda vez que manifestó ante esta autoridad, no contar con un abogado, se le asigna para su defensa un Defensor Público Federal, siendo el Doctor en Derecho, ... Defensor Público Federal, reservándose todos los demás derechos que le corresponden para ejercerlos valer cuando lo considere oportuno, por lo cual y encontrándose presente en el lugar que se practica esta diligencia el Doctor en Derecho, ... quien es llamado para los efectos de la notificación del cargo antes dicho y, en su caso, su aceptación y protesta.

COMPARECE EL DEFENSOR.

Enseguida y en la misma fecha, se presenta ante el suscrito, el Doctor en Derecho J... quien se identifica con una credencial número ... expedida a favor por el Consejo de la Judicatura Federal, misma que lo acredita como Defensor Público Federal, que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su representante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16, 25 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática a la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello; procediéndose a protestar al compareciente, en términos de lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le advierte de las penas en que incurrirán los falsos declarantes ante una autoridad distinta de la judicial, en ejercicio de sus funciones, conforme a lo previsto por la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal y por sus generales, ya conocidos en actuaciones y en relación al motivo de comparecencia.

DECLARA

Que enterado del nombramiento que de su persona hace el Doctor en Derecho J... manifiesta expresamente que acepta el nombramiento conferido y protesta su fiel y legal desempeño durante el tiempo que dure la presente diligencia, siendo todo lo que tiene que decir, al término de la presente diligencia, la firma al margen y calce para la debida constancia.

COMPARECE EL DECLARANTE

Continuando con la diligencia, el declarante, por sus generales:

MANIFIESTA

Llamarse ... de nacionalidad mexicana, soy originario de la ciudad de ... que actualmente tengo veintiseis años de edad, por haber nacido el día ... soy hijo de ... (finada); y J... (fiando), actualmente vivo en mi domicilio ubicado en la Calle ... que cuento con el número telefónico celular de la compañía ... mi estado civil es unión libre con ... años de edad, de ocupación ama de casa, con la cual no he procreado ningún hijo, pero tengo un hijo de ... de edad, con mi ex pareja de nombre ... de ... años de edad, de ocupación ama de casa, la cual me separe hace aproximadamente cuatro años, por razones sentimentales, que efectivamente, laboro desde hace seis años como

RGR

...Municipal, adscrito a la secretaria de Seguridad Pública del estado de Guerrero, causando el día primero de julio del año dos mil ocho, teniendo un sueldo mensual de seis mil seiscientos pesos al mes, por lo cual me desempeñaba dentro de la ciudad de Iguala de la Independencia estado de Guerrero, que ocasionalmente consumo bebidas embriagantes e igualmente cigarro comercial, que no soy adicto a ninguna droga o estupefaciente o psicotrópico alguno, que nunca he estado detenido por algún delito diverso, así pues a los hechos que se investigan en relación al motivo de su comparecencia: -----

DECLARA

Que una vez me fueron leídas íntegramente todas y cada una de las diligencias que obran en el expediente de la indagatoria citada el rubro, es mi deseo declarar lo siguiente: que en relación a los hechos relacionados con los estudiantes normalistas ocurridos en fecha veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, es mi deseo manifestar lo siguiente: que como ya lo he manifestado en mis comparecencias anteriores efectivamente me desempeño como Policía Mundial adscrito a la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, y mis funciones eran las de servir como escolta de patrulla, es decir abordaba la batea de la patrulla, con número económico [redacted] la cual está en mi comandancia, así mismo daba rondines en el zócalo o en el mercado, para checar que no hubiera algún disturbio, mi jefe directo con el cual me reportaba mis labores del día es el supervisor de turno [redacted] es mi deseo manifestar que efectivamente pertenecía al grupo de reacción, el cual dentro de la comandancia los compañeros nos llamaban [redacted] el cual era un grupo de reacción inmediato y se encargaba de ir a los auxilios cuando la ciudadanía reportaba carros sospechosos y recorridos normales en el centro y alrededores de la ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, pertencí a este grupo de reacción cerca de tres meses es decir del mes de febrero al mes de junio del presente año y me salí del grupo por que sufrí un accidente al tratar de abordar una patrulla me caí y me lesioné la espalda, es por ese motivo que me salí del grupo, quiero señalar que a este grupo pertenecían mis compañeros [redacted] y quiero manifestar que este grupo se disolvió hace aproximadamente unos tres meses ya que no contábamos con los recursos suficientes para prestar nuestros servicios, es decir no teníamos ni el equipo ni las patrullas necesarias para el desempeño de nuestras funciones, quiero señalar que el día de los eventos es decir el día veintiséis de septiembre del presente donde son privados de libertad cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, efectivamente me encontraba laborando a partir de las ocho de la mañana ya que tengo un turno de veinticuatro horas por veinticuatro horas, es decir todo el día veintiséis de septiembre del presente me encontraba laborando y desmontaba mi servicio al otro día es decir sábado veintisiete de septiembre de la presente anualidad, así mismo llegué a la comandancia en la que estoy adscrito ubicada en [redacted] número 109 Colonia centro de la ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, ese día nos encontramos de servicio el Comandante [redacted] Roman, con rango de Policía Primero, mi compañero [redacted] con cargo de Policía Razo, mi compañero [redacted] con cargo de Policía Razo, también se encontraba un compañero el cual solo recuerdo en este momento su nombre [redacted] son los compañeros que en este momento recuerdo haberlos visto de servicio ese día, por lo cual el Supervisor de Turno [redacted] me designa mi servicio del turno y me designa mi servicio de escolta en la patrulla con número de unidad [redacted] por lo cual me dieron mi arma de cargo que es una pistola de la marca Pietro Beretta, calibre nueve milímetros, sin recordar en este momento su número de matrícula, abastecida con quince cartuchos útiles, y un cargador y mi arma larga que es un fusil, de la marca HK, calibre 2,23, abastecido con treinta cartuchos útiles y un cargador, sin recordar en este momento el número de matrícula, así pues ese día salí de la comandancia aproximadamente a las nueve horas a bordo de mi unidad, con número económico [redacted] la cual era conducida por mi compañero [redacted] y del lado del copiloto se encontraba el comandante [redacted] y el de la voz me encontraba en la parte de la batea de la unidad, ese día empezamos a realizar recorridos por el área céntrica de la ciudad y colonias de nuestro sector oriente las cuales son comprendidas por la [redacted] ese día por la mañana el recorrido fue normal es decir sin novedad, posteriormente como a las quince horas aproximadamente mis compañeros y el de la voz fuimos a corner, reanudando nuestras actividades a las dieciséis horas por lo que nuevamente mis compañeros y el de la voz abordamos la unidad [redacted] y empezamos a dar un recorrido por la área del centro lo que es la calle de Bandera Nacional y el centro, así mismo ese recorrido igualmente no hubo novedad alguna pero siendo aproximadamente las veinte horas, fuimos a la comandancia ya que el comandante [redacted] iba a cambiar la batería de su radio matra, y al salir afuera de la comandancia un sujeto del sexo masculino nos interceptó nuestro trayecto para un pararse del

000116

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

masculino de unos veintisiete años de edad aproximadamente, vestía con un pantalón de zorra azul y playera blanca, la cual no dijo que minutos antes le habían robado su motocicleta, de la marca Itálica, de color rojo con negro y que el robo había sido por la Avenida del Sol, ante tal situación fuimos a dar un recorrido por las colonias cercanas como lo fue la colonia San Jose y Fraccionamiento Reforma, y este sujeto se quedó afuera de la comandancia, queriendo que regresáramos, por lo siendo aproximadamente unos diez minutos a la altura de la colonia San Jose interceptamos una motocicleta con las descripciones de la persona que nos fue dado aviso del robo de su motocicleta, la cual era tripulada por dos personas del sexo masculino de unos veinticinco y veintisiete años aproximadamente, y los trasladamos a la comandancia y el denunciante al tenerlos a la vista a los sospechosos y a la motocicleta no los reconoció, situación por la cual dejamos a ir a las personas ya que no era la motocicleta del agraviado, después de esta situación volvimos a dar nuestro recorrido ahora por el periférico, y siendo aproximadamente veintidós horas nos detuvimos a cenar a la altura de la calle Rayón, cuando vía radio matra, se solicitaba el auxilio de un asalto, por lo cual asistieron la unidad [redacted] la cual sabía que era tripulada por [redacted] a un compañero que conozco por sus apellidos [redacted] y su [redacted] y la unidad [redacted] era tripulada por [redacted] y la tripulaba [redacted] los cuales prestaron el auxilio, y minutos después la unidad [redacted] reportaban vía radio matra sin novedad, después de esto volvíamos a retomar nuestro recorrido y saliendo por la calle Aldama para enfocar al periférico, siendo aproximadamente las doce horas del día veintisiete de septiembre del presente año, vía radio matra, se nos ordenó que nos trasladáramos al cuartel de la policía estatal, por lo que de manera inmediata nos trasladamos al cuartel regional de la policía estatal, el cual está ubicado en la comunidad de Tuxpan Guerrero, y al llegar a las doce horas con treinta minutos aproximadamente, el Coordinador de la Policía Estatal el cual en este momento al parece se encontraba en el cuartel, nos informó que minutos antes se había suscitado un problema, en las calles de Alvarez y Periférico, de la ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, ya que al parecer habían disparado a normalistas en las cuales estaban involucradas algunas patrullas de la unidad [redacted] situación por la cual el Coordinador ordenó a los demás compañeros que entregáramos nuestras armas y nos tuvieron adentro de las instalaciones del cuartel regional de la policía estatal, en ese momento escucho un comentario del compañero [redacted] el cual escuché que decía textualmente así "VA A HABER MUCHOS PROBLEMAS POR ESTOS CHAVOS", y supe que a decir de mis compañeros [redacted] dejó sus armas y se retiró del cuartel, siendo que hasta el día de la fecha no lo he vuelto a ver, quiero manifestar que esa madrugada, personal de la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero nos realizaron diversas pruebas de las que recuerdo fueron una de disparar, una de determinar si alguno de nosotros acciono su arma de cargo, nos tomaron fotografías de perfil y de frente, nos realizaron un certificado médico, así mismo también recuerdo que en ese momento se encontraban dos testigos del evento con los normalistas y nos pasaron a todo el personal de la unidad [redacted] por uno al frente de estos testigos, y estas dos personas reconocieron a mis compañeros de la unidad [redacted] la cual era tripulada por [redacted] a un compañero que conozco por sus apellidos [redacted] y su chofer era [redacted] y a un compañero que conozco por sus apellidos [redacted] que era tripulada por [redacted] y a [redacted] los cuales ya están detenidos, y fueron estos compañeros que minutos antes fueron a atender la llamada de auxilio por el presunto robo. Acto seguido esta presentación Social de la Federación procede realizar las siguientes preguntas al declarante el cual de viva voz manifestó lo siguiente a la PRIMERA, que diga el declarante si pertenece a alguna organización criminal RESPUESTA: ninguna, a la SEGUNDA que diga el declarante si ha participado en algún secuestro RESPUESTA: NO, a la TERCERA, que diga el declarante si pertenece a la organización criminal denominada [redacted] RESPUESTA: NO, a la CUARTA que diga el declarante si pertenece a la organización criminal denominada [redacted] RESPUESTA: NO, a la QUINTA que diga el declarante quien era el nombre de su superior jerárquico RESPUESTA: era el secretario de Seguridad Pública [redacted] a la SEXTA que diga el declarante cuanto tiempo se desempeñó como policía municipal adscrito a la comandancia de la Ciudad de Iguala de la Independencia estado de Guerrero, RESPUESTA: [redacted] años, a la SEPTIMA: que diga el declarante el número económico de la unidad que tiene para desarrollar sus labores como policía RESPUESTA: la [redacted] a la OCTAVA que diga el declarante si encontraba laborando el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce RESPUESTA: Si, a la NOVENA que diga el declarante si presto su apoyo para los eventos de los cuarenta y tres normalistas RESPUESTA: no a la DECIMA que diga el declarante si conoce a [redacted] RESPUESTA: solamente de vista y oírlo.

000117

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCALÍA

no. de Cocula estado de Guerrero, a la DECIMO PRIMERA que diga el declarante si conoce a la persona con el mote de " [REDACTED] " RESPUESTA: no a la DECIMO SEGUNDA que diga el declarante si recibía dinero proveniente de secuestros RESPUESTA: no. Acto seguido esta representación Social de la Federación procede a ponerle a la vista al de la voz diversas imágenes de las numeradas del 01 al 34, el cual el de la voz plasmó de su puño y letra lo siguiente: a la 01 manifestó "si lo reconozco es mi compañero [REDACTED] " a la 02 manifestó "si lo reconozco es mi compañero [REDACTED] " a la 03 manifestó "si lo reconozco es mi compañero [REDACTED] " a la 04 manifestó "si lo reconozco es mi compañero [REDACTED] " a la 05 manifestó "SOY YO [REDACTED] " a la 06 manifestó "es mi compañero [REDACTED] " a la 07 manifestó "es mi compañero [REDACTED] " a la 08 manifestó "es mi compañera [REDACTED] " a la 09 manifestó " es mi compañero [REDACTED] " a la 10 manifestó "no lo conozco", a la 11 manifestó "no lo conosco", a la 12 manifestó "no lo conosco", a la 13 manifestó "no lo conosco", a la 14 manifestó "no lo conosco", a la 15 manifestó "no lo conosco", a la 16 manifestó "no lo conosco", a la 17 manifestó "no lo conosco", a la 18 manifestó "no lo conosco", a la 19 manifestó "no lo conosco", a la 20 manifestó "no lo conosco", a la 21 manifestó "no lo conosco", a la 22 manifestó "no lo conosco", a la 23 manifestó "no lo conosco", a la 24 manifestó "no lo conosco", a la 25 manifestó "lo conozco de vista ya que fue policía en la comandancia donde estoy adscrito era [REDACTED] municipal", a la 26 manifestó "no lo conosco", a la 27 manifestó "no lo conosco", a la 28 manifestó "no lo conosco", a la 29 manifestó "no lo conosco", a la 30 manifestó "lo conozco solo de vista Porque fue polcia de iguala", a la 31 manifestó "no lo conosco", a la 32 manifestó "no lo conosco", a la 33 manifestó " lo conosco DE Vista porque fue policía por poco tiempo en iguala y [REDACTED] a la 34 manifestó "no lo conosco". Acto seguido esta Representación Social de la Federación da uso de la palabra al Defensor Público Federal en la cual manifiesta: que con fundamento en el artículo 156 del Código Federal de Procedimientos Penales aplicado por autoridad jurídica en esta etapa procedimental solicita a esta Fiscalía de la Federación se me permita interrogar a mi patrocinado mediante preguntas verbales y directas, previa calificación de éstas por esta autoridad, manifestando su patrocinado que SI es su deseo dar contestación a las preguntas que le pudiera formular la defensa oficial, por lo que a la PRIMERA.- Que diga el defendido si acepta o no las acusaciones que hay en su contra? RESPUESTA.- No. SEGUNDA.- Que diga el defendido si participó de alguna forma en los hechos que se investigan del veintiseis de septiembre de 2014, relacionado con los estudiantes de Ayotzinapa. RESPUESTA.- No. A la TERCERA.- Que nos diga el defendido concretamente en donde se encontraba cuando se portó el robo que indica? RESPUESTA.- En la calle de rayon, colonia centro, en compañía de mi comandante [REDACTED] A la CUARTA.- Que nos diga el patrocinado si desea presentar queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos? RESPUESTA.- No ninguna. A la QUINTA.- Que nos diga el defendido si alguna persona le pidió lo que tenía que declarar? RESPUESTA.- No. A la SEXTA.- Que nos diga el patrocinado si alguna persona lo presionó, lo intimidó o lo amenazó para declarar en el momento en el que lo hizo? RESPUESTA.- No. A la SEPTIMA.- Que diga el defendido, si en algún momento los Policias Federales que lo detuvieron y pusieron a disposición de esta autoridad le informaron de los derechos que tenía a su favor y que se encuentran previstos en nuestra Carta Magna? RESPUESTA.- SI. A LA OCTAVA.- Que diga el declarante si a la hora de llamar con el sobrenombre de [REDACTED] RESPUESTA.- No, hay un compañero en la corporación que se le dicen [REDACTED] y se llama [REDACTED] y es policía del municipio de Iguala, y pienso que me están confundiendo con el esta conmigo el cuartel de Mazacahuac en Tlaxcala. Siendo todas las preguntas que desea formular la defensa, pero continuando con el uso de la voz, manifiesta que visto el estado actual de la presente investigación solicito le beneficie el principio de presunción de inocencia previsto en la carta magna a favor el defendido, ya que ha referido que no participó en los hechos que se investigan por lo que resultaría operante a favor de mi defendido la causa de exclusión del delito a que se refiere el artículo 15 en su fracción II del Código Penal Federal y señala "que es causa de exclusión del delito cuando se demuestre la inexistencia de algunos de los elementos que integran la descripción típica del delito de que se trate", resultando consecuentemente innecesario entrar al estudio de la probable responsabilidad de mi representado en los hechos ilícitos investigados, siendo todo lo que tengo que manifestar en el momento. Siendo todo lo que deseo manifestar dentro de la presente declaración reservándome para presentar por escrito los alegatos y probanzas

EL LAI DIST IDEF TAA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

~~610~~



Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

~~00000~~

centes.

Acto seguido [redacted] manifiesta, que fue su deseo rendir su declaración ministerial, por lo cual esta autoridad en todo momento observo la legalidad, respeto a mis derechos humanos y garantías individuales y que fue tratado bien por parte de esta Autoridad. Siendo todo lo que tiene que manifestar.

Dándose por concluida la presente diligencia, manifestando el declarante que previa lectura la ratifica en todas y cada una de sus partes y firma. Firmando al margen y al calce que en ella intervinieron.

DAMOS FE

EL DECLARANTE

DEFENSOR PÚBLICO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



FEDERACION
TRITO EN MATERIA
RALES EN EL ESTI
MALLIPAG



Comisión
de los Derechos
Humanos

2015 ABR 15 18:07 18

032103

15/abril/2015

000033

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREVISTA A AGRAVIADO

CNDH/1/2015/1298/Q

En México, Distrito Federal, a los 10 días de abril de 2015 el suscrito licenciado [REDACTED], en mi carácter de visitador adjunto de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que me confiere el artículo 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos-----

CERTIFICO-----

En compañía de la doctora [REDACTED] y de la psicóloga [REDACTED] visitadores adjuntos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos nos constituimos en las instalaciones del Centro Federal de Readaptación Social número 4 "Noreste", ubicado en la [REDACTED] [REDACTED] con la finalidad de entrevistar al señor [REDACTED] agraviado en el expediente citado al rubro, y una vez realizadas las gestiones pertinentes con las autoridades de ese Centro Federal, se procedió a entrevistar a esa persona. -----

Manifestando quien dijo llamarse [REDACTED], haber nacido el [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] ser originario de [REDACTED], vivir [REDACTED] católico, ocupación Policía Municipal en Iguala, Guerrero, refirió que el 14 de octubre de 2014, se encontraba en un curso de adiestramiento en Mazaquiahuc, Tlaxcala, en el Centro de Adiestramiento Regional del 5° Regimiento de Caballería, cuando se presentó un Teniente Coronel quien lo llamó a sus oficinas, que en ese lugar había varias personas que portaban uniforme de la Policía Federal Ministerial, uno de ellos le mostró un oficio de localización y presentación, y antes de que fuera entregado a esos Policías fue certificado por una doctora de ese Regimiento, que lo subieron a una camioneta en la cual lo trasladaron a unas oficinas de la Procuraduría General de la República, en donde lo bajaron y esposaron, diciéndole que agachara la cabeza, llevándolo a unas oficinas donde le preguntaron datos referentes a los hechos del 26 de septiembre de 2014, contestando que no sabía nada que no tuvo contacto con los estudiantes

Comisión Nacional
de los Derechos
Humanos

2015 FEB 15 PM 7 18

000034

desaparecidos, inquiriéndolo del lugar en donde se encontraba el Presidente Municipal, ya que de lo contrario lo pasarían a terapia intensiva, al no darles la información que requerían lo llevaron a otra oficina lo sentaron en una silla posteriormente llegó una persona quien le dijo que cerrara los ojos le colocó un trapo alrededor de los mismos, después escuchó que llegaron otras personas los cuales le dieron de golpes con la mano abierta en ambos oídos en tres ocasiones en el estómago le pegaron con el puño cerrado siete veces, nuevamente le preguntaron por el Presidente Municipal y que lo dejarían de golpear hasta que les diera la información que requerían, que una de esas personas mencionó que llevaran una camilla, diciéndole que iba a sentir como se le subiría la presión a la cabeza y que ahí lo dejaran hasta que proporcionar lo requerido, lo acostaron en la camilla boca arriba esposado con las manos hacia tras le amarraron los pies y el cuerpo junto a la camilla le arrojaron agua en el cuerpo con una botella hasta quedar su ropa totalmente mojada y le empezaron a dar descargas eléctricas con una chicharra en el estómago cinco veces que eso fue directamente sobre su piel y testículos, cuestionándolo si le decían el [REDACTED] respondiendo que no, que una persona continuó golpeándolo, el cual puso su rodilla en el pecho en dos ocasiones y después otro le colocó una bolsa de plástico en la cabeza y jalaba hasta quedar bien pegada en la cara, mientras era golpeado en el estómago con el puño cerrado en cinco ocasiones, posteriormente le presentaron a una persona, quien después de hablar le indicó que era un compañero de trabajo, le desataron de la camilla y lo pararon indicándole que le dejaría un momento pero al regresar les tendría que decir lo que querían saber, en ese momento llegó otra persona el cual le manifestó que la había librado ya que lo llevarían con una doctora legista y que no dijera nada respecto a lesiones que si le preguntaban manifestara que se había caído, después le quitaron la venda de los ojos, las esposas y lo entregaron a los Policías Ministeriales que habían ido por él a las instalaciones militares y lo condujeron a la SEIDO al llegar a ese lugar al parecer un Ministerio Público le preguntó por los hechos suscitados el 26 de septiembre de 2014, al que le contestó que no sabía nada y le precisó esa autoridad Ministerial que si no decía la verdad lo consignaría lo bajaron a los separos en donde fue revisado por un médico para examinarlo el cual describió cada una de las lesiones que presentó, además le tomaron fotografías y le sacaron muestras de sangre, lo volvieron a subir a las oficinas del Ministerio Público y escuchó que lo estaban poniendo a



000035

2015 FEB 15 PM 7 18

disposición los mismo elementos que fueron por él al Regimiento se le acercó una persona quien le dijo que firmara el documento y que pusiera las 15:30 horas, y lo regresaron a los separos, que a las 01:00 horas del 16 de octubre de 2014, fue subido nuevamente a una oficina en la que habían tres personas quienes volvieron a cuestionarlo sobre los hechos suscitados en septiembre y al no saber a qué se referían le dieron golpes con el puño cerrado en el costado izquierdo, en ese momento entró el agente del Ministerio Público y les manifestó a esas personas que lo dejaran de golpear ya que estaba bajo su custodia, después procedió a rendir su declaración la que rindió libremente sin estar presente el defensor de oficio, que posterior a ello le dieron de comer, que el 17 de octubre lo trasladaron al CEFERESO de Tepic, en donde al llegar fue revisado por un médico durante veinte días por las quemaduras que sufrió en el abdomen, que al ingresar a ese Centro le tomaron fotografías de sus lesiones, refiriendo por último que las personas que lo golpearon lo amenazaron diciéndole que irían por su hija la cual padece de autismo, así como con su pareja y se las llevarían para poner las a disposición. Lo anterior se hace constar para los efectos legales conducentes.-----

-----DOY FE.



VISITADOR ADJUNTO



A.P. [REDACTED] 15

Oficio: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9061/2015

Asunto: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 02 de junio del 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

0110

LIC. JORGE ENRIQUE SEGUIN [REDACTED]
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
ADJUNTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
APOYO JURIDICO Y CONTROL MINISTERIAL
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA
SEIDO.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 6 del Código Federal; 1°, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1°, 2, 3, 10 fracción X, 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, 1 y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la República y en atención al oficio SEIDO/DGAJCM/5065/2015, SEIDO/DGAJCM/5953/2015 del nueve y veintitrés de abril del año dos mil quince; SEIDO/DGAJCM/6590/2015, SEIDO/DGAJCM/7393/2015, SEIDO/DGAJCM/7858/2015 del 01, 19 y 26 de mayo del dos mil quince; dirigidos al Licenciado [REDACTED] Titular de la Unidad Especializada en Investigación Delitos en Materia de Secuestro, mediante el cual se solicitó información con el oficio 2421/15 DGPCDHQI del treinta de marzo del año que transcurre, suscrito por el Doctor [REDACTED] Director General de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección, así mismo el diverso 19246 de fecha 24 de marzo del presente año; suscrito por el licenciado [REDACTED] Director General de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quien se encuentra relacionado en la indagatoria al rubro citada, a fin de consultar lo relacionado con el agraviado [REDACTED]

Con fecha quince de octubre del dos mil catorce siendo las (03:30) tres horas con treinta minutos, se dio cumplimentación a la localización y presentación del quejoso [REDACTED], mediante la puesta a disposición con número de oficio PGR/AIC/PFM/UAIORPFM/TLAX/MM/2448/2014, suscrito por elementos de la Policía Federal Ministerial, ello a virtud de encontrarse relacionado con los hechos acaecidos el veintiséis de septiembre del dos mil catorce, referente a la privación ilegal de la libertad de cuarenta y tres estudiantes de la escuela normalista de Ayotzinapa Guerrero, quienes al día de la data, permaneces en calidad de desaparecidos. Por lo que, se le decretó su legal retención por la fragancia del delito violación a la ley general para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro, el cual empezó a computarse a partir (3:30) del quince de octubre, feneciendo a la misma hora el día diecisiete de octubre del dos mil



0112

Finalmente, el día dieciocho de octubre del dos mil catorce esta Autoridad Investigadora ejerció acción penal sin detenido en contra del quejoso, por el delito de secuestro y delincuencia organizada ante el Juzgado primero en Materia de Procesos Penales Federales en Matamoros, Tamaulipas, radicándose la Causa Penal [REDACTED]

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO**

Vo. Bo. [REDACTED]

**ENCARGADA DE LA FISCALÍA "D"
DE LA UEIDMS DE LA SEIDO.**

C.C.P.-

Lic. Felipe de Jesús Muñoz Vázquez.- Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para superior conocimiento. Presente.
Lic. Gualberto Ramírez Guillémez.- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro-Igual Fin. Presente.